

Área de Consumo

Plaza Príncipe de España, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918499800
F. 918510726
Email. 0mic@ayto-colladovillalba.org

Por Resolución de fecha 27 de mayo de 2024 de la Concejala de Comercio, se convoca procedimiento para la adjudicación de 15 puestos vacantes del mercadillo 7 de alimentación y 8 de ropa y ornato.

BASES CONVOCATORIA ADJUDICACIÓN PUESTOS MERCADILLO

Se convoca el procedimiento para la concesión de 15 vacantes del mercadillo (7 de alimentación y 8 de ropa y ornato), de los martes y los viernes con arreglo a las siguientes normas:

- a. La actividad deberá dedicarse a la venta de productos alimenticios, exceptuando expresamente los no permitidos en el artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante en Mercadillos y previo informe favorable de los Técnicos de Sanidad, así mismo se adjudicarán puestos a la venta de artículos dedicados a textil, ornato etc. Los interesados deberán presentar la solicitud en el Ayuntamiento de Collado Villalba en el plazo máximo de catorce días hábiles desde la publicación del BANDO con la información de la convocatoria de adjudicación.
- b. Los impresos de solicitud se recogerán y entregarán debidamente cumplimentados en el REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO o por cualquiera de los registros habilitados legalmente.
- c. Cada solicitante podrá optar a un puesto(actividad) que será imprescindible rellenar en la solicitud, así como los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos del peticionario si es persona física o denominación social si es persona jurídica; NIF/CIF, pasaporte o tarjeta de residencia para ciudadanos comunitarios o permiso de residencia y trabajo para los no comunitarios.
 - Domicilio de la persona física o domicilio social de la persona jurídica y teléfono de contacto
 - Descripción precisa de los artículos que pretende vender.
 - Declaración jurada de no haber sido sancionado por comisión de falta muy grave en el ejercicio de su actividad en los dos años anteriores.
- d. El criterio para valorar estas peticiones será:
 1. Acreditación de la antigüedad como vendedor ambulante en distintos mercadillos 0,5 puntos/año máximo 4 puntos
 2. Acreditación de la antigüedad como vendedor ambulante en el mercadillo de Collado Villalba 1 punto /año máximo 5 puntos.
 3. Estar empadronado el solicitante en el municipio de Collado Villalba al menos, los tres últimos años inmediatamente anteriores a la solicitud: 0,5 puntos/año con un máximo de 3 puntos
 4. Encontrarse en situación de desempleo 0,5 puntos
 5. Tener a su cargo personas con discapacidad 0,5 puntos
 6. Por ser familia numerosa 0,5 puntos

Área de Consumo

Plaza Príncipe de España, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918499800
F. 918510726
Email. 0mic@ayto-colladovillalba.org

7. Por actividad innovadora en el mercadillo 3 puntos

Si una vez valorados los méritos dos o más solicitantes empataran a puntos, la adjudicación se resolverá por sorteo entre los solicitantes con la misma puntuación.

- e. Una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes se publicará la lista de solicitantes admitidos y no admitidos, así como el plazo de subsanación de errores.
- f. La documentación a que deberá acompañar la solicitud será la siguiente:
Memorias, fotografías, certificados, informes o cualquier otro documento que acredite y justifique los méritos a valorar en la convocatoria.
- g. Una vez publicada la lista definitiva de adjudicatarios, estos deberán aportar en el plazo máximo de **15 días naturales**, la siguiente documentación:
 - Documentos acreditativos de la identidad del solicitante
 - Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social
 - Copia de contratos de trabajo que acrediten la relación laboral de las personas que vayan a desarrollar la actividad en nombre del titular, sea persona física o jurídica.
 - En el caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión de certificado de formación en manipulación de alimentos.
 - Documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de su actividad comercial y último recibo abonado por este concepto.
 - Carnet de Comerciante Ambulante o certificado de la solicitud de inscripción en el Registro General de comerciantes ambulantes.
 - Cuando se trate de persona jurídica, copia de escritura legal de constitución y de posibles modificaciones de la misma, con los datos de inscripción en el Registro Mercantil y de composición accionarial, así como la escritura de poder bastante de la persona que firma la solicitud.